



## TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

**ENTIDAD PRODUCTORA:** SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A  
**OFICINA PRODUCTORA:** VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES  
**CÓDIGO OFICINA:** 300

HOJA 1 DE 1  
 VERSIÓN: 2

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
		ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
300.01 300.01.01	<input checked="" type="checkbox"/> ACTAS <input type="checkbox"/> ACTAS COMITÉ PRIMARIO <input checked="" type="checkbox"/> Acta comité primario	2	8	X			X	<p><b>Valor Informativo:</b> Serie documental que adquiere valores históricos para la Entidad, debido a que en ella se evidencia la información relacionada con la gestión de los diferentes procesos. Esta surge a partir de la emisión de la circular 012 del 06 de septiembre de 2017 "Institucionalización de comités primarios", emitida por la presidencia de la Entidad</p> <p><b>Valor Secundario:</b> Serie documental que adquiere valores históricos para la Entidad, debido a que en ella se evidencia la información relacionada con la gestión de los diferentes procesos.</p> <p><b>Tiempo de Retención:</b> Se empezará a contar el tiempo de retención una vez se realice el cierre definitivo del expediente. (Art. 10, del Acuerdo 02 / 2014 (AGN).</p> <p><b>Disposición Final:</b> Una vez cerrado el expediente se conservará la serie documental por un periodo de dos (2) años en el archivo de gestión y posteriormente ocho (8) años en el archivo central. Esta información se debe conservar totalmente.</p> <p><b>Procedimiento:</b> Una vez finalizado el tiempo de retención la oficina de Archivo y Correspondencia será la responsable de realizar la reproducción técnica de los documentos a través del proceso de digitalización; teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 1.4.2.3. Reproducción en Medio Tecnológico - Digitalización del documento introductorio. Esto con el fin de garantizar el acceso, la disponibilidad, la conservación y preservación de la información, para lo cual se debe conservar la información en su soporte original.</p> <p><b>Normatividad:</b> Circular 03 de 2015 - AGN, Numeral 5. Criterios de Valoración</p>

**CONVENCIONES**

- = SERIE DOCUMENTAL
- = SUBSERIE DOCUMENTAL
- = TIPO DOCUMENTAL
- CT** = CONSERVACIÓN TOTAL
- E** = ELIMINACIÓN
- MT** = MEDIO TECNICO
- S** = SELECCIÓN

FIRMA \_\_\_\_\_  
SECRETARIA GENERAL

FIRMA \_\_\_\_\_  
LIDER ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA